



**EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA CONVOCA CONCURSO DE
CARTELES REFERIDO A LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA ANA 2013
CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES**

BASES

1.- El Concurso se ajustará a los temas relacionados con las FIESTAS PATRONALES DE SANTA ANA.

2.- Podrá tomar parte toda persona que lo desee. Cada concursante solo podrá presentar un máximo de dos obras. Es condición indispensable que las obras sean trabajos originales o inéditos. Serán descalificadas las obras que, en todo o en parte, supongan copia o plagio de fotografías, pinturas, etc. publicadas en cualquier modalidad.

3.- El plazo de admisión de los trabajos será desde el día 2 de abril hasta las 14'30 h. del 11 de abril de 2013. El horario de las oficinas municipales es el siguiente:

Ayuntamiento de Tudela

Plaza Vieja, 1

Horario SAC: De lunes a viernes: de 8'00 h. a 14'30 h. h.

No serán admitidos los carteles remitidos con posterioridad a las 14'30 h. del día 11 de abril de 2013, cualquiera que sea la causa del retraso.

4.- Los carteles deberán presentarse montados sobre soporte rígido, protegidos, embalados y, en caso de que el material sea producto fácilmente deteriorable por agua, suciedad, etc., se protegerán con metacrilato.

5.- El Ayuntamiento de Tudela no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras de los concursantes.

Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes.

Los carteles se podrán retirar en el Ayuntamiento de Tudela del 2 al 30 de septiembre de 2013. Si los concursantes no han retirado los trabajos no seleccionados el día 1 de octubre de 2013 se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento de Tudela podrá disponer libremente de ellos sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

6.- Los carteles serán presentados sin firma del autor y bajo un lema que estará escrito en el respaldo del cartel, acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema del cartel. En el interior del sobre se depositará una nota escrita a máquina con el nombre del autor, residencia, domicilio, correo electrónico, número de teléfono de contacto y fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Se deberá adjuntar copia del cartel en formato digital. A la entrega del cartel se expedirá un recibo justificativo.

7.- Los carteles deberán presentar un formato de 100 cm. de alto por 70 cm. de ancho. En el cartel deberá figurar obligatoriamente el escudo de Tudela así como el siguiente texto:

TUDELA
FIESTAS DE SANTA ANA 2013
24 AL 30 DE JULIO

El Ayuntamiento de Tudela se reserva el derecho de insertar en el cartel anunciador de las Fiestas de Santa Ana el logotipo de la ciudad y de modificar o sustituir el escudo y el logotipo en el original. También podrá variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del citado cartel.

8.- La composición del jurado será la siguiente:

PRESIDENTE:	Concejal de Festejos
VOCALES:	Un representante de cada Grupo Municipal
	Dos expertos en arte
	Dos artistas
	Un representante de un Club de Jubilados
	Un representante de Asociaciones Juveniles
	Ganador/a del Concurso de Tarjetas Navideñas 2012/2013
	Un representante de las peñas, a propuesta de éstas
SECRETARIA:	La de la propia Unidad Administrativa de Festejos.

Los miembros del jurado no podrán tomar parte en el concurso.

9.- El fallo del jurado se hará público a través de los medios de comunicación local.

10.- Se establece un PRIMER PREMIO de 2.000 € y un ACCÉSIT de 700 €. A estas cantidades se les aplicará la correspondiente retención en concepto de I.R.P.F.

11.- Los ganadores del primer premio y del accésit a cambio del importe del premio otorgarán al Ayuntamiento de Tudela:

- La propiedad del cartel
- La propiedad de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, de la reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, de todos y cada uno de los elementos que componen el cartel y de todas y cada una de las modalidades de explotación.

12.- Como consecuencia de lo señalado en la base anterior el Ayuntamiento de Tudela podrá efectuar cuantas reproducciones de los carteles premiados precise y difundirlos por los medios de propaganda que estime convenientes, sin que los autores de los mismos puedan invocar derechos al respecto.

13.- El Ayuntamiento de Tudela se reserva el derecho de organizar exposiciones públicas durante el mes de julio con todos o parte de los carteles presentados al concurso.

14.- La interpretación de estas bases es competencia exclusiva de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tudela.

15.- El hecho de concursar supone la aceptación de estas bases.

Tudela, 3 de febrero de 2013